

ACUERDOS RELATIVOS A La EVALUACIÓN FINAL DE CURSO 25-26

1. ESO y FPB

De cara a la evaluación final, hay dos posibilidades:

- A) Si se pueden realizar todas las actividades y pruebas previstas, la nota final se calculará utilizando todos los instrumentos de evaluación indicados en la programación, aplicando los porcentajes establecidos desde principio de curso: 20% - 30% - 50%
- B) Si durante el tercer trimestre no se puede evaluar alguno de los apartados o instrumentos previstos, la calificación de ese apartado no quedará sin nota. En ese caso, su puntuación se calculará a partir de los resultados que el alumnado haya obtenido en la 1.ª y la 2.ª evaluación en ese mismo apartado.

Una vez asignada esta calificación, la nota final se calculará aplicando los mismos porcentajes establecidos desde principio de curso: 20% - 30% - 50%

De este modo se garantiza el principio de evaluación continua y se puede obtener una calificación final aunque algún apartado no haya podido ser evaluado durante el tercer trimestre, más allá del 11 de mayo.

2. PRIMER BACHILLERATO

El alumnado de 1.º bachillerato sí tiene derecho a huelga. Por eso, de cara a la evaluación final, hay dos posibilidades:

- A) Si se han podido realizar todas las actividades y pruebas previstas, siempre antes del 11 de mayo, la nota final se calculará utilizando todos los instrumentos de evaluación indicados en la programación, aplicando los porcentajes establecidos desde principio de curso: 15% - 25% - 60%
- B) Si durante el periodo del tercer trimestre anterior a la huelga no se ha podido evaluar alguno de los apartados o instrumentos previstos, la calificación de ese apartado no quedará sin nota. En ese caso, su puntuación se calculará a partir de los resultados que el alumnado haya obtenido en la 1.ª y la 2.ª evaluación en ese mismo apartado.

Una vez asignada esta calificación, la nota final se calculará aplicando los mismos porcentajes establecidos desde principio de curso: 15% - 25% - 60%

De este modo se garantiza el principio de evaluación continua y se puede obtener una calificación final aunque algún apartado no haya podido ser evaluado durante el tercer trimestre, más allá del 11 de mayo.

3. CASOS PARTICULARES

Si cualquier alumno/a justificó su ausencia a una prueba realizada anteriormente a la huelga, tiene derecho a realizarla antes de finalizar el curso actual. La familia será debidamente informada al respecto para que elija si su hijo/a se acoge a su derecho a huelga o decide venir puntualmente en el centro para realizar la prueba pertinente.